

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.841/2023

Título: Extracto del Acuerdo 252/23 de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, de 13 de marzo, por el que se aprueban las bases del X Certamen de Música Joven DINAMOMUSIC.

BDNS (Identif.) 691708

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/691708>)

PRIMERO. Personas beneficiarias:

Podrán optar a participar grupos musicales cuyos componentes sean, en su mayoría (más de la mitad), jóvenes nacidos entre 1987 y 2007, ambos inclusive, naturales del municipio de Córdoba o residentes en este, con temas musicales de composición propia (no se aceptarán versiones de temas que no sean propios), que no tengan contrato con compañía discográfica y cuyo estilo musical se inscriba en alguna de las categorías musicales que se indican a continuación. Están excluidos los grupos o solistas que resultaran ganadores en la anterior edición del Certamen de Música Joven Dinamomusic, así como aquellos que hayan ganado en más de una ocasión.

SEGUNDO. Objeto:

DINAMOMUSIC es un certamen de música en directo para gru-

pos juveniles que consta de tres conciertos. Mediante la presente convocatoria la Delegación de Juventud se articula el proceso de selección de los grupos que participarán en dichos conciertos.

Se establecen seis categorías musicales para la participación en el certamen:

-Canción de autor.

-Pop-rock.

-Heavy metal.

-Músicas urbanas (rap, trap, dancehall, reguetón, etc).

-Fusión.

-Otras músicas (electrónica live/turntablism, instrumentales, etc).

TERCERO. Bases reguladoras:

Marco general que regulan todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba.

CUARTO. Cuantía:

Se establecen los siguientes cachés, en concepto de premio para los grupos/solistas por haber sido seleccionados para participar en los conciertos:

-Solista: 400 euros.

-Grupo de dos personas: 600 euros.

-Grupo de más de dos personas: 800 euros.

Dichas cantidades estarán sujetas a los impuestos y retenciones legales.

QUINTO. Plazo de presentación de obras:

El plazo de presentación de obras será publicado en la web de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba y difundido a través de la publicidad específica del Certamen.

Córdoba, 2 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba, Cintia Bustos Muñoz.